

RESOLUCION No. SC.IRP.2014 219  
ING.VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía IMPORTADORA ALCEMI S.A. IMPORALCEMI, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el 20 de Marzo del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-0107 del 28 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNTH-2014-084 del 7 de Abril del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía IMPORTADORA ALCEMI S.A. IMPORALCEMI, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

29 ABR 2014

ING.VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

**DOY FE:** Que según lo ordenado por el señor Ingeniero VICENTE CARDENAS MACIAS, Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante, mediante Resolución número SC.IRP.2014.219, de fecha 29 de ABRIL del 2014, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IMPORTADORA ALCEMI S.A., IMPORALCEMI y de la que se aprueba, según lo dispuesto Artículo SEGUNDO, de lo que resuelve el Artículo PRIMERO: APROBAR, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALCEMI S.A., IMPORALCEMI, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta. Manta, mayo 07 del 2014. **Abogada, ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.-**



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador